



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EXP-S02:0086300/2017

VISTO el Expediente N° S02:0086300/2017 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL para la ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOVEHÍCULOS PARA AGENTES DE LA ANSV.

Que mediante Disposición ANSV N° 521-E/2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el artículo 44° del Decreto N° 1030/2016.

Que con fecha 03 de noviembre de 2017, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor MERCOMAX S.A (CUIT N° 30-68832227-4) con una oferta BASE por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500,00), y con una oferta ALTERNATIVA por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 159.950,00) IVA incluido; y mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor BAIRES MOTOCORP S.R.L (CUIT N° 30-70842662-4) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 242.500,00) IVA incluido.

Que con fecha 8 de noviembre de 2017 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a los oferentes MERCOMAX S.A y BAIRES MOTOCORP S.R.L presentar una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada Oferta Nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto 1600/2002, en el plazo de TRES (3) días hábiles, a fin de cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que cumplido el plazo otorgado por la Comisión, los oferentes MERCOMAX S.A y BAIRES

MOTOCORP S.R.L. presentaron la documentación solicitada.

Que con fecha 16 de noviembre la Comisión Evaluadora solicito al oferente MERCOMAX S.A presentar copia de Certificado de aprobación de la Reglamentación ECE R 22/05, en el plazo de TRES (3) días hábiles, a fin de cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el oferente MERCOMAX S.A presentó la documentación solicitada dentro del plazo correspondiente.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 33/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito N° 1 para el RENGLÓN N° 1 a la oferta ALTERNATIVA presentada por la firma MERCOMAX S.A. (CUIT N° 30-68832227-4) por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 159.950,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se recomendó asignar para el RENGLÓN N° 1 Orden de mérito N° 2 a la oferta presentada por la firma BAIRES MOTOCORP S.R.L (CUIT N° 30-70842662-4) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 242.500,00) IVA Incluido.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar la oferta BASE presentada por la firma MERCOMAX S.A.(CUIT N° 30-68832227-4) para el RENGLÓN N° 1 por no cumplir con el Punto F. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN de las especificaciones técnicas y con el ARTICULO N° 11: DOCUMENTACIÓN inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incurriendo en la causal de desestimación no subsanable establecida en el ARTICULO N° 15 inciso e) del mencionado Pliego.

Que la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 9° incisos d) y e) del Anexo al Decreto 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa N° 20/2017 para la ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTOVEHÍCULOS PARA AGENTES DE LA ANSV, que tramita por el EXP-S02:0086300/2017.

ARTÍCULO 2°.- Desestimase la oferta BASE presentada por la firma MERCOMAX S.A. (CUIT N° 30-68832227-4) para el RENGLÓN N° 1 por no cumplir con el Punto F. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN de las especificaciones técnicas y con el ARTICULO N° 11: DOCUMENTACIÓN inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incurriendo en la causal de desestimación no subsanable establecida en el ARTICULO N° 15 inciso e) del mencionado Pliego.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase la Contratación Directa N° 20/2017 para el RENGLÓN N° 1 a la firma MERCOMAX S.A. (CUIT N° 30-68832227-4), por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 159.950,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 4°.- Asignase Orden de Merito N° 2 para el RENGLÓN N° 1 a la firma BAIRES MOTOCORP S.R.L (CUIT N° 30-70842662-4), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 242.500,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.